



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 06 de junio de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ**

**VISTO:** La solicitud presentada por el magistrado Everth Hugo Lama Tinoco, Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Tarapoto, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el artículo 240° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: "Los Magistrados por causa justa gozan de licencia. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial otorga las que corresponden a los Vocales Supremos y demás personal de dicha Corte, y los Consejos Ejecutivos Distritales los que corresponden a los demás. Las Cortes Superiores en su caso dan aviso a la Corte Suprema, de las licencias que concedan".

**Segundo.-** Que, el artículo 147 literal g) del Decreto Legislativo Nro. 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que "Al servidor se le otorga un día de licencia por onomástico"; asimismo, la Resolución Administrativa Nro. 085-92-OGP/PJ de fecha 10 de setiembre de 1992 que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Poder Judicial, establece en el artículo 86 que "El día de cumpleaños del trabajador se le otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"; normas que tienen como objetivo establecer pautas y procedimientos que orienten el otorgamiento de licencias a las que tienen derecho los jueces, personal jurisdiccional, y administrativo de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**Tercero.-** Que, mediante el documento del visto, el magistrado Everth Hugo Lama Tinoco, Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Tarapoto, comunica que su cumpleaños es el día 09 de junio de 2025, conforme se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta, por lo que peticona que se le conceda licencia por dicho día y además, se habilite para las continuaciones de los juicios orales en los expedientes 1117-2019-01, 1113-2020-57 y 527-2020-14; de lo cual se colige que su pedido de licencia con goce de haber resulta atendible.

**Cuarto.-** Que, a través del Acuerdo N° 002-2023, adoptado en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 6 de setiembre de 2023, se delegó al Presidente de Corte, la facultad de conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente ejecutando los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

conformidad con los incisos 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER** licencia con goce de haber por onomástico al magistrado **Everth Hugo Lama Tinoco**, Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Tarapoto, por el día 09 de junio de 2025.

**Artículo Segundo.- HABILITAR** de manera excepcional al magistrado Everth Hugo Lama Tinoco, por el día 09 de junio de 2025, para que participe en las continuaciones de las audiencias de juicio oral que ha intervenido y emita la sentencia en los procesos con debate concluido, a fin de evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación del Área de Personal y de quienes corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**EDWARD SANCHEZ BRAVO**  
Presidente de la CSJ de San Martín  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

